



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. N° 437-2010-UNAM

Moquegua, 27 de Diciembre del 2010

-1-

VISTO:

El Informe N° 200-2010-SG/CO/UNAM de fecha 27 de Octubre del 2010, con proveído de Presidencia N° 45978-2010, que aprueba en sesión de comisión contratar al docente Lic. Margarita Flores Chipana, Oficio N° 0354-2010-VAC/CO/UNAM de fecha 07 de diciembre del 201 el Vicepresidente Académico eleva a presidencia opinión sobre la reincorporación de la Lic. Florencia Herrera Córdova, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 6° numeral 2° del Estatuto en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar sus sistema normativo de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, la Universidad Nacional de Moquegua es una Institución dedicada a la formación de profesionales, científicos y humanistas para promover el desarrollo regional y nacional, dentro de la nueva dinámica social de cambio que experimenta el mundo actual, con el fin de alcanzar las máximas expresiones de calidad y excelencia;

Que, mediante Resolución C.O.N° 099-2010-UNAM de fecha 30 de Marzo del 2010, se aprobó el cuadro de distribución de la carga lectiva 2010-1, docentes ordinarios y contratados y carga académica de docentes invitados de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, mediante Oficio N° 354-2010-VAD/CO/UNAM de fecha 07 de Diciembre del 2010, el Vicepresidente Académico Dr. Jorge E. Villafuerte Recharte eleva a Presidencia opinión sobre la reincorporación de la Lic. Beatriz Herrera Córdova, quien ha sido intervenida quirúrgicamente, como consecuencia de ello, solicitó licencia por noventa (90) días, hecho que fue corroborado por el certificado médico que adjunta en su legajo; En tal sentido hecha la consulta al responsable (e) de la Carrera Profesional de Gestión Pública y DD.SS, y hecha la propuesta de reemplazo por la Lic. Margarita Flores Chipana. La que fue elevada a Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora siendo esta propuesta aprobada;

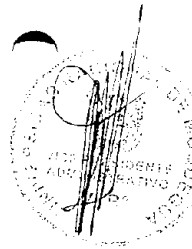
Que, mediante Informe N° 200-2010-SG/CO/UNAM de fecha 27 de Octubre del 2010, se aprueba la propuesta presentada por el responsable (e) de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social y de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental para que asuma la carga académica de la Msc. Florencia Herrera Córdova quien se encuentra en tratamiento Médico;

En consecuencia, estando a lo expuesto y el uso de las atribuciones conferidas por la ley N° 23733 y el estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la propuesta presentada por el responsable (e) de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social y de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental, para que asuma la carga académica de la Msc. Florencia Herrera Córdova, quien se encuentra en tratamiento Médico de acuerdo al siguiente detalle:

DOCENTE	ASIGNATURA	CARRERAS PROFESIONALES	CICLO	HORAS
Lic. Margarita Flores Chipana	Ciencia, Tecnología e innovación	Ingeniería Ambiental	II	04
	ciencia, Tecnología e Innovación	Gestión Pública y Desarrollo Social	II	04
TOTAL HORAS				08



86



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. N° 437-2010-UNAM

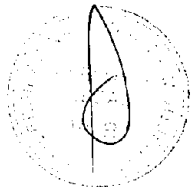
Samegua, 27 de Diciembre del 2010

-2-

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los docentes actores en la presente Resolución para los fines correspondientes;

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Vicepresidencia Académica, y disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

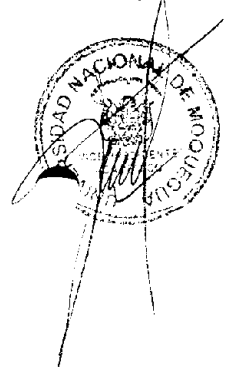
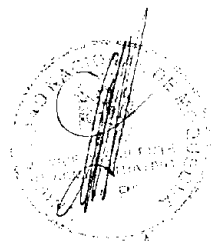
Regístrese, comuníquese y Cúmplase

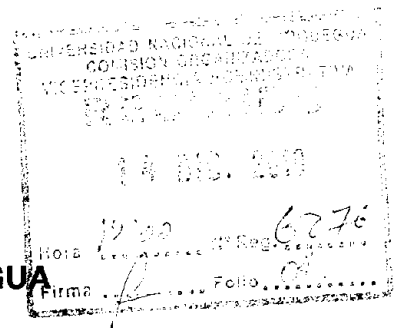
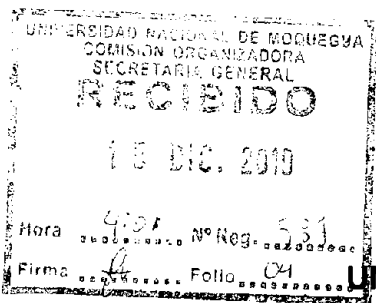


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DR. EL JOAQUIN ESPINOZA ATENCIA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Lic. P. Jesús Maquera Luque
SECRETARIO GENERAL





84

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS**

**“AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU”
INFORME 426 – 2010- RRHH/UNAM**

A : Guillermo Omar Burga Mostacero
Vicepresidente Administrativo de la Comisión Organizadora de la UNAM

De : M.Sc. Gregorio Arroyo Japura
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

Asunto : Emisión de Resolución de la docente reemplazante Lic. Margarita Flores Chipana.

Referencia : Informe N° 200-2010-SG/CO/UNAM de 27 de octubre del 2010

Fecha : Samegua, 10 de Diciembre del 2010

5470

15 DIC 2010

10:53am

Por medio del presente me es grato saludarlo e informarle lo siguiente:

En mérito al Oficio N° 02297-2010-VPAC/CO/UNAM y como consta en el documento de la referencia, por Acuerdo de Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria de 21 y 26 de Octubre del 2010, fue aprobado en reemplazo de la Lic. Florencia Herrera Córdova, la docente Lic. Margarita, Flores Chipana para los siguientes cursos:

- Curso de Ciencia Tecnología e Innovación en la C.P. de Ing. Ambiental por 04 horas
- Curso de Ciencia Tecnología e Innovación en la C.P. de Gest. Púb. Y Des. Soc. por 04 horas

Por un total de 08 horas a partir del 18 de Octubre, y a solicitud del Sr. Vicepresidente Académico con Oficio N° 0354, recomienda que concluya con la carga académica hasta el Cierre de Calendario Académico., con una remuneración de S/450.2 nuevos soles mensuales (como Docente a Tiempo parcial por 08 horas), Por lo que agradeceré de digne disponer se emita la Resolución dando cumplimiento al Acuerdo de Comisión Organizadora de la Sesión Ordinaria del 21 y 26 de Octubre del 2010, para efectuar su pago correspondiente a la docente reemplazante.

Es cuanto se informa.



Gregorio Arroyo Japura

M.Sc. GREGORIO ARROYO JAPURA
DOC. AUX. D.E.
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

6276

04

Peru
Burgu
Freije



5470-2010 Folios: 04
15 DIC. 2010

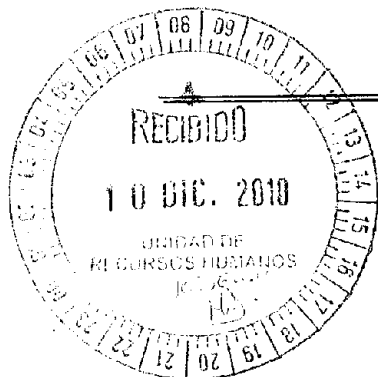
S.E.
Elaboración del Acto
Resolutorio ante
de ante

URGENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
VICEPRESIDENCIA ACADEMICA

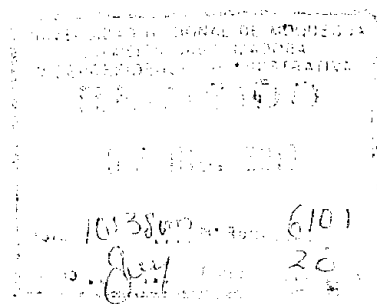
83



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

Moquegua, 07 de Diciembre del 2010

OFICIO N° 0354 -2010-VAC/CO/UNAM



Señor:

Dr. GUILLERMO OMAR BURGA MOSTACERO

Vicepresidente Administrativo
Universidad Nacional de Moquegua
Presente.-

ASUNTO : **EMITE OPINION RESPECTO A REINCORPORACION SOLICITADA POR LA LIC. FLORENCIA BEATRIZ HERRERA CORDOVA**

REF. : INFORME N° 403-2010-RRHH/UNAM (original)

Mediante el presente me dirijo a usted, para expresarle mi cordial saludo y visto el documento de la referencia; le manifiesto lo siguiente:

1. En efecto la Lic. Beatriz Herrera Córdoba, ha sido intervenida quirúrgicamente; como consecuencia de ello, solicitó licencia por 90 días, hecho que fue corroborado por el Certificado Médico que obra en su legajo correspondiente.
2. En este sentido, se consultó con el Responsable (e) de la Carrera Profesional de Gestión Pública y DD.SS., para que propusiera el reemplazo, habiéndose recibido la propuesta de la Lic. Margarita Flores Chipana. Este hecho solucionó la preocupación de los alumnos, quienes reclaman el dictado de asignaturas, toda vez que, había transcurrido una semana sin ser cubierta dicha plaza docente.
La referida propuesta fue aprobada en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 21 de octubre del 2010, como se señala en el INFORME N° 200-2010-SG/CO/UNAM.
3. Visto el INFORME N° 003-2010-UNAM/FBHC , con el cual la M.Sc. Florencia Herrera Córdoba, solicita a Presidencia de C.O. **la reincorporación a su Centro de Trabajo**, a partir del 26 de Noviembre del 2010, interrumpiendo su inicial Licencia por 90 días. Al respecto, la Oficina de Recursos Humanos mediante INFORME N° 403-2010-RRHH/UNAM, expresa lo siguiente: **"Se recomienda que los 22 días no laborados, sean concedidos como Licencia Sin Goce de Haber, por motivos particulares, como solicita la interesada y a su reemplazante se le suspenda la contrata a partir del día de su reincorporación"**.
4. Con este motivo, esta Vicepresidencia opina respecto a la solicitud presentada por la docente M. Sc. Florencia Herrera Córdoba, precisando que dicha reincorporación generaría serios problemas de orden académico. Por lo que este Despacho recomienda que la docente Margarita Flores Chipana concluya con la carga académica asignada, conforme a lo establecido en los Instructivos de Cierre del Calendario Académico 2010-II.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
VICEPRESIDENCIA ACADEMICA**

82

-02-

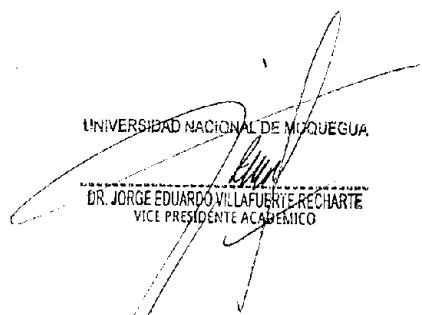
continua OFICIO N° 0354 -2010-VAC/CO/UNAM

5. La reincorporación de la M.S.c. Florencia Herrera Cordova, sería procedente, asignándose funciones administrativas, específicamente para que establezca coordinaciones para el traslado de las oficinas del actual edificio administrativo de la UNAM, hacia el campus Universitario de la Sede Mariscal Nieto.

Al respecto, considero conveniente precisar que la referida docente asumirá labores académicas a partir del mes de Marzo del año 2011.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. JORGE EDUARDO VILLAFUERTE RECHARTE
VICE PRESIDENTE ACADEMICO

JEVN/VPAC
jha/sec/
c.c.: Archivo.

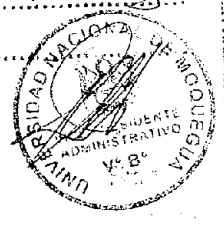
Adjunta: 24 folios

0101 26

RR.HG. Fech. 10 DIC 2010

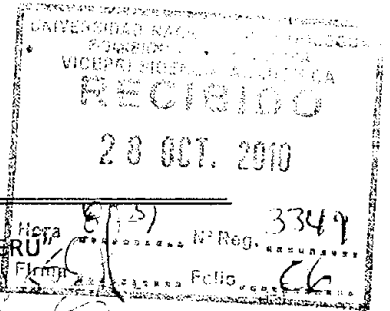
Proyecto 2010 -
Recepción pago de
CEPME - Ichu...

OT 8025





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARÍA GENERAL



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

INFORME N° 200-2010-SG/CO/UNAM

A : Dr. ELÍ JOAQUÍN ESPINOZA ATENCIA
Presidente de la Comisión Organizadora

DE : Lic. PEDRO JESÚS MAQUERA LUQUE
Secretario General

ASUNTO : Acuerdo de Comisión Organizadora

REFERENCIA : Sesión Ordinaria del 21 y 26 de Octubre del 2010

FECHA : 27 de Octubre del 2010

W. 12
27 OCT 2010
4597

Por medio del presente me es particularmente grato saludarlo cordialmente y en atención a los acuerdos llegados el primer día de la Sesión Ordinaria continuada del Jueves 21 y 26 de Octubre del 2010, en relación al Oficio N° 0297-2010-VPAC/CO/UNAM de Vicepresidencia Académica elevando propuesta de Docente para reemplazo de la Msc. Florencia Herrera Córdova en atención a su estado de salud actual, se acordó:

- A. *Aprobar la propuesta de docente presentada por el Responsable (e) de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social y de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental para que asuma la Carga Académica de la Msc. Florencia Herrera Córdova quien se encuentra en tratamiento médico según Certificado Médico, de acuerdo al siguiente detalle:*

N°	DOCENTE	ASIGNATURA	CARRERAS PROFESIONALES	CICLO	HORAS
001	Lic. Margarita Flores Chipana	Ciencia, Tecnología e Innovación	Ingeniería Ambiental	II	04
		Ciencia, Tecnología e Innovación	Gestión Pública y Desarrollo Social	II	04
Total Horas					08

- B. *Remitir el Expediente a la Vicepresidencia Académica a fin de que la docente Msc. Florencia Herrera Córdova proceda a regularizar su Certificado Médico con la respectiva visación por la Dirección Regional de Salud.*

En consecuencia, se hace de su conocimiento con la finalidad de implementar el respectivo Acuerdo de la Comisión Organizadora, sugiriendo remitir el presente a la Vicepresidencia Académica. Se hace entrega de copia del Expediente.

Atentamente,

Vce. 27 OCT. 2010
Archivo
Compendio



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Lic. P. Jesús Maquera Luque
SECRETARIO GENERAL

Sede Principal: Calle Antigua de Samegua N° A-8A Telefax 053 - 463559 461585 SAMEGUA

Sede Ilo: I.S.T. "Luis E. Valcárcel" - Pampa Inalámbrica Teléfono 496633

www.unam.edu.pe

MOQUEGUA - PERÚ